



APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.232/2015

Arica, 15 de abril de 2015.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento Nº 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento Nº 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF Nº 663/2015 de fecha 10 abril de 2015; Decreto Nº 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto Nº 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral. Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **30 COMPUTADORES DELL OPTIPLEX**, mediante Orden de Compra Nº **5358-21-CM15**, al proveedor **DELL COMPUTER DE CHILE LTDA., R.U.T. Nº 77.099.980-4**.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 5 días hábiles, según Orden de Compra Nº **5358-21-CM15**.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor DELL COMPUTER DE CHILE LTDA., R.U.T. Nº 77.099.980-4, una multa total de \$1.462.811.- (un millón cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos once pesos), equivalente al 1.5% del subtotal de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$19.504.144.- (diecinueve millones quinientos cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos), correspondiente a 5 (cinco) días hábiles de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor DELL COMPUTER DE CHILE LTDA., R.U.T. Nº 77.099.980-4, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD
LUIS FAPIA TORRIETA
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
CONTRALOR
ARICA

CONTRALOR

ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerrector
Administración y Finanzas

20 ABR. 2015